



DICTAMEN 043-2023 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

Al ser las 09:15 horas del sábado 01 de abril del año 2023, sesionó la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Natalie Mc Reynolds Medina	Regidora

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como único punto la revisión el texto **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO** también denominado Convenio de Cooperación para la Formalización de Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo; de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria 181-22 de del 2022, visible en el artículo N° IV, acuerdo N° 03.

RESULTANDOS

1. Que en fecha 02 de noviembre de 2022 se remitió al correo de la Secretaría del Concejo Municipal invitación-Convenio-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), de Unidades de Empleo (RUE)-Sistema Nacional de Empleo (SNE).
2. Que como parte de la documentación referida para abordar la elección de convenio a implementar se adjuntó el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio De Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad u organización interesada para la formalización de una Unidad de Empleo, Acuerdo de aprobación FEDOMA para valoración y análisis del convenio, ANEXO 1: Integrado al documento del convenio éste describe la UE



a firmar en este caso la TIPO B y ANEXO 2: Perfilamiento y estándares de base operativa para Oficinas y Sucursales de Empleo.

3. Que en la sesión Ordinaria 181-22 de del 2022, visible en el artículo N° IV, acuerdo N° 03; acuerdo que textualmente indica: “el punto 14 en el cuadro de Correspondencia en el cual se da por recibido a la información remitida por parte del Ministerio de Trabajo, se recomienda además de darlo por recibido darle traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos”. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”
4. Que en fecha 14 de noviembre del 2023, el Concejo Municipal en sesión ordinaria 182 confiere audiencia a los señores Edrei Cabezas Quintero y Jeonathan Siles Carvajal representantes del MTSS. –
5. Que el Concejo Municipal, trasladó el tema en cuestión a la Comisión para analizar el tema y realizar el dictamen y la debida recomendación.
6. Que en fecha 23 de noviembre del 2022, se reunió la Comisión de Asuntos Jurídicos estando presentes los señores regidores Daniel Vargas Jara, Natalie McReynolds Medina y Marcela Bolaños Alfaro, así como los señores Jeonathan Siles Carvajal y Edrei Cabezas Quintero representantes del MTSS y como asesora de esta Comisión la licenciada Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto.
7. Que en la sesión realizada el 23 de noviembre del 2022 por la Comisión de Asuntos Jurídicos se analizó el texto del Convenio con el MTSS y se realizaron observaciones al mismo, se acordó comunicar las observaciones al texto del también denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO y este se comprometió a enviar un texto del con las observaciones incluidas.
8. Que en fecha lunes 27 de marzo del 2023, se remitió el texto sustitutivo del Convenio por parte del MTSS y como documentación soporte el oficio DNE-OF-140-2023 Muni-Río Cuarto-Invitación-Convenio-UE-MTSS-ANE y Perfilamiento y estándares de base operativa para oficinas y sucursales de empleo.
9. Que la Asesoría Legal emitió la Constancia de Legalidad número CL-008-2023.



CONSIDERANDO

PRIMERO: El Código Municipal a través de los artículos 3 y 4 establece la posibilidad que ostentan los Gobiernos Locales de suscribir pactos, convenios o contratos con instituciones de la Administración Pública, personas físicas y/o jurídicas con el propósito de cumplir sus funciones y satisfacer el beneficio común de sus administrados y habitantes del cantón.

Así mismo; El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

SEGUNDO: En este sentido, se analizó el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Río Cuarto para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo también denominado Convenio de Cooperación para la Formalización de Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo. De dicho análisis y revisión no se encontraron vicios. Considerándose, una opción beneficiosa para la Municipalidad de Río Cuarto. Además, se completó su información para su correspondiente firma.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda:

1. Dictaminar como favorable el texto del aprobación Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Río Cuarto para la Habilitación



de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo también denominado Convenio de Cooperación para la Formalización de Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo y su aprobación.

2. Recomendar al Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Río Cuarto para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo también denominado Convenio de Cooperación para la Formalización de Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo.
3. Recomendar que se autorice a la Alcaldía Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Río Cuarto para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo también denominado Convenio de Cooperación para la Formalización de Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo, así como, toda la documentación conexa a este.

Al ser las 09: 25 horas del sábado 01 de abril del año 2023, se levanta la sesión.

Daniel Vargas Jara
Coordinador

Natalie Mc Reynolds Medina
Regidora